

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

MURCIA

Sucursal de la Caja General de Depósitos

Relación de depósitos necesarios sin interés que, por haber transcurrido más de veinte años desde su constitución sin que por los interesados se haya efectuado gestión alguna para su cobro y que transcurrido un mes desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, sin que se efectúe reclamación alguna, se ingresarán en el Tesoro. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 19 de noviembre de 1929 y Orden de 24 de febrero de 1981.

Número de entrada: 1.091. Número de Registro: 11.562. Imponente: Adolfo González Amor Sánchez. Importe: 52.000 pesetas. Fecha de constitución: 29 de noviembre de 1966.
Total: 52.000 pesetas.

Murcia, 24 de octubre de 1988.—El Jefe del Servicio de Recaudación.—8.433-A.

SEGOVIA

Extravío de resguardo

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en aval bancario de 50.000 pesetas, expedido por esta sucursal con los números 650 de entrada y 290 de registro, constituido por don Bernardino Postigo Pinela y a disposición del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Dirección de Política Arancelaria, Subdirección General de Defensa contra Fraudes, se anuncia por este medio para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» sea aportado en esta sucursal de Segovia quien lo hubiere encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Segovia, 23 de noviembre de 1988.—El Delegado de Hacienda, Jenaro Albarrán Martín.—6.198-D.

TOLEDO

Por Don Luis Montemayor Mateo, una vez aceptada su renuncia como Habilitado de Clases Pasivas del Estado por la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, se ha solicitado la cancelación de la fianza que tiene constituida para ejercer dicha profesión.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 66 del Reglamento del ejercicio de la profesión de Habilitado de Clases Pasivas, para que el que se considere afectado por dicha solicitud formule la oportuna reclamación en el plazo de tres meses, siguientes al de la fecha de publicación del presente anuncio.

Toledo, 4 de noviembre de 1988.—El Delegado de Hacienda, José Trigo Daporta.—5.884-D.

ZARAGOZA

Extraviados los resguardos de los depósitos necesarios en metálico depositados en esta sucursal por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», a disposición del Jefe provincial del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario de Zaragoza, número de registro 98.357, de 12 de marzo de 1984 y 998.357 pesetas de importe, y número 98.441, de 24 de marzo de 1984 y 646.963 pesetas. Se hace público para que la persona en cuyo poder se hallen los entreguen en esta Delegación de Hacienda.

Transcurridos dos meses a partir de la publicación de este anuncio sin entregarse el resguardo ni presentarse reclamación alguna, se expedirá un duplicado quedando el original nulo, sin valor ni efecto legal alguno.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1988.—El Delegado de Hacienda.—José M. Aranda Tomás.—5.929-D.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Puertos y Costas

Resolución por la que se hace pública la autorización otorgada a «Galfrío, Sociedad Anónima», para la ocupación aproximada de 7.730 metros cuadrados para la construcción de un almacén frigorífico y zona de aparcamiento Expediente 27-C-25

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 4 de noviembre de 1988, una autorización a «Galfrío, Sociedad Anónima», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.

Puerto: Marín.

Plazo: Veinticuatro años.

Canon: 180 pesetas/metro cuadrado/año por la superficie ocupada por edificio, aceras, báscula y zona de aparcamiento y 180 pesetas/metro lineal/año por las tuberías de agua salada y conducción eléctrica y 647.000 pesetas/año por actividad industrial.

Zona de servicio.

Destino: Almacén frigorífico y zona de aparcamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 4 de noviembre de 1988.—El Director general, Luis Palao Taboada.—9.338-A.

Confederaciones Hidrográficas

GUADIANA

Expropiaciones. Proyecto 10/83 de presa de embalse de la Serena sobre el río Zújar (Badajoz). Levantamiento de actas de ocupación

En cumplimiento del Real Decreto-ley 18/1981, de 4 de diciembre, sobre medidas excepcionales para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos, escasos a consecuencia de la prolongada sequía, y de acuerdo con el Real Decreto 2899/1981, complementario del Real Decreto-ley antes citado, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la presente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Peñalsordo (Badajoz) los próximos días 28 y 29 de diciembre (día 28, a las once treinta horas y diecisiete horas; día 29, a las nueve treinta horas) para el levantamiento de las correspondientes actas de ocupación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias), el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas de ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

La relación de propietarios afectados se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento citado.

Badajoz, 7 de diciembre de 1988.—El Presidente, José Luna Mariño.—19.115-E.

Demarcaciones de Carreteras

VALENCIA

Esta Demarcación de Carreteras del Estado ha resuelto señalar el próximo día 28 de los corrientes, de diez a catorce horas, en los locales del Ayuntamiento de Albaida, sin perjuicio de practicar reconocimientos de terrenos que se estimaran a instancia de partes pertinentes, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, de los bienes y derechos afectados, a consecuencia de las obras: 1-V-394.—Acondicionamiento de la CN-340, de Cádiz a Barcelona, por Málaga, puntos kilométricos 149,600 al 158,300. Tramo: Puerto de Albaida. Provincias de Alicante y Valencia, las cuales han sido declaradas de urgencia por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 24 de junio de 1988, y llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe el artículo 52, 1.ª, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y periódicos «Levante» y «Las Provincias», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos situados en el lugar indicado, recogidos en el plano parcelario confeccionado al efecto y comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Demarcación de Carreteras del Estado, Servicio de Planeamiento, Proyectos y Obras y Circunvalación a Valencia, sita en avenida Blasco Ibáñez, 50, 5.ª planta, Valencia; los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones al sólo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida, bien mediante escrito dirigido a este organismo expropiante, o bien, en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, a la que habrán de aportar el título de propiedad y último recibo de contribución.

Valencia, 2 de diciembre de 1988.—El Ingeniero Jefe, P. D., el Ingeniero Jefe del Servicio, E. Labrandero.—19.120-E.

★

Esta Demarcación de Carreteras del Estado ha resuelto señalar el próximo día 29 de los corrientes, a las diez horas, en los locales del Ayuntamiento de Muro de Alcoy, sin perjuicio de practicar reconocimientos de terrenos que se estimaran a instancia de

partes pertinentes, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación; de los bienes y derechos afectados, a consecuencia de las obras: «1-V-394.-Acondicionamiento de la CN-340, de Cádiz a Barcelona, por Málaga, puntos kilométricos 149,600 al 158,300. Tramo: Puerto de Albaída. Provincias de Alicante y Valencia», las cuales han sido declaradas de urgencia por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 24 de junio de 1988, y llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe el artículo 52, 1.ª, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y periódicos «Información» y «La Verdad», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos situados en el lugar indicado, recogidos en el plano parcelario confeccionado al efecto y comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Demarcación de Carreteras del Estado, Servicio de Planeamiento, Proyectos y Obras y Circunvalación a Valencia, sita en avenida Blasco Ibáñez, 50, 5.ª planta, Valencia; los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante, o bien, en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, a la que habrán de aportar el título de propiedad y último recibo de contribución.

Valencia, 2 de diciembre de 1988.-El Ingeniero Jefe, P. D., el Ingeniero Jefe del Servicio, E. Labrandero.-19.121-E.

★

Esta Demarcación de Carreteras del Estado ha resuelto señalar el próximo día 29 de los corrientes, a las doce horas, en los locales del Ayuntamiento de Adzaneta de Albaída, sin perjuicio de practicar reconocimientos de terrenos que se estimaran a instancia de partes pertinentes, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, de los bienes y derechos afectados, a consecuencia de las obras: «1-V-394.-Acondicionamiento de la CN-340, de Cádiz a Barcelona, por Málaga, puntos kilométricos 149,600 al 158,300. Tramo: Puerto de Albaída. Provincias de Alicante y Valencia», las cuales han sido declaradas de urgencia por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 24 de junio de 1988, y llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe el artículo 52, 1.ª, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y periódicos «Levante» y «Las Provincias», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos situados en el lugar indicado, recogidos en el plano parcelario confeccionado al efecto y comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Demarcación de Carreteras del Estado, Servicio de Planeamiento, Proyectos y Obras y Circunvalación a Valencia, sita en avenida Blasco Ibáñez, 50, 5.ª planta, Valencia; los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante, o bien, en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, a la que habrán de aportar el título de propiedad y último recibo de contribución.

Valencia, 2 de diciembre de 1988.-El Ingeniero Jefe, P. D., el Ingeniero Jefe del Servicio, E. Labrandero.-19.122-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se autoriza la ampliación de la subestación transformadora de energía eléctrica 380/220 Kv denominada Aldeadávila II, en la provincia de Salamanca, solicitada por la «Sociedad Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», en nombre y representación de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima»

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial de este Ministerio en Salamanca a instancia de la «Sociedad Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, número 8, solicitando autorización administrativa para la ampliación de una subestación transformadora de energía eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación a la «Sociedad Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la ampliación de instalación de la subestación transformadora de energía eléctrica denominada Aldeadávila II, situada en el término municipal de Aldeadávila de la Ribera, en la provincia de Salamanca.

Dicha ampliación tendrá un alcance consistente en la instalación de una celda de salida de línea a 380 Kv, Almaraz I, en la que se concretará la nueva línea, a 380 Kv, procedente de la subestación de Almaraz. El citado parque de 380/220 Kv es de intemperie y comprenderá los siguientes materiales:

Un interruptor tripolar de instalación intemperie para una tensión nominal de 420 Kv, intensidad nominal en servicio continuo de 4.000 A, intensidad de corte simétrico de 50 KA y de corte asimétrico de 72 KA, instalado sobre soportes metálicos independientes para cada polo.

Un seccionador rotativo tripolar para instalación intemperie, para una tensión nominal de 420 Kv, intensidad nominal en servicio continuo de 2.000 A, una columna por polo, con mando eléctrico para el cierre y apertura de las cuchillas principales, independiente para cada fase, dotado de cuchillas de PAT.

Tres transformadores de intensidad para instalación intemperie, para una tensión nominal de 420 Kv relación de transformación 2.500-1.250/5-5-5-5A y las siguientes potencias y clases de precisión:

Primer secundario (medida): 50 VA-cl 0,2 S.
Resto de devanados (protección): 75 VA 5P 20.

Tres transformadores de tensión capacitivos para instalación intemperie, para una tensión nominal de 420 Kv relación de transformación

$396000 / \sqrt{3} / 110 / \sqrt{3} - 110 / \sqrt{3} - 110 / \sqrt{3} V$,
y las siguientes potencias y clases de precisión:

Primer devanado, con secundario para medida 50 VA cl 0,2.

Segundo devanado, dos secundarios para protección 100 VA cl 0,53P.

Tres bobinas de bloqueo para instalación intemperie, para una intensidad nominal de 2.500 A, intensidad eficaz de cortocircuito 50 KA y una inductancia de 0,5 mH.

Cadenas de aisladores compuestas por 25 elementos de vidrio del tipo caperuzá y vástago con sus herrajes correspondientes;

Columnas de aisladores rígidos de porcelana esmaltada para instalación intemperie, para 400 Kv, tipo C4-1550, carga de rotura a la flexión de 4.000 N y carga de rotura a la torsión de 3.000 Nm;

Red de tierra de cable de cobre desnudo de 95 milímetros cuadrados de sección, según se define en el proyecto;

Pequeños materiales de conexión;

Ampliación del pupitre de mando y control, consistente en la colocación de los predispositores y aparatos de medida necesarios, así como su cableado, regletas y relés auxiliares necesarios.

Dos protecciones de línea compuestas: La primera, por terminales estáticos, que actúan por comparación direccional, acompañada de equipos de comunicación, y la segunda protección será de distancia con equipos de reenganche para disparos monofásicos.

Un osciloperturbógrafo con su transformador de ajuste.

Varios kilogramos de estructura metálica galvanizada.

Completarán las citadas instalaciones los elementos de control, medida, protección, maniobra y auxiliares necesarios, así como la obra civil, estructuras metálicas y elementos de apoyo y sujeción para la correcta instalación de los elementos citados, según conforme al Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre. Igualmente la red de tierra estará constituida por un electrodo de tierra del tipo malla, compuesta por conductores de cobre de 95 mm², enterrados a una profundidad de 50 cm en el terreno, conforme a los límites que determina la MIE-RAT 13 del citado Reglamento.

La finalidad de la instalación es la de posibilitar la conexión a la red peninsular de la línea, a 380 Kv, proveniente de la subestación de Almaraz, reforzando la malla del subsistema suroccidental y dotando de un mayor índice de garantía de seguridad de transporte a dicha zona y de una mayor estabilidad eléctrica a la red en general.

Madrid, 15 de noviembre de 1988.-El Director general, Víctor Pérez Pita.

Ilmo. Sr. Director provincial del Ministerio de Industria y Energía en Salamanca.-6.015-15.

Resolución por la que se autoriza la ampliación de la subestación transformadora de energía eléctrica, 380/220 KV, denominada Villarino, en la provincia de Salamanca, solicitada por la «Sociedad Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», en nombre y representación de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima»

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial de este Ministerio en Salamanca a instancia de la «Sociedad Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, número 8, solicitando autorización administrativa para la ampliación de una subestación transformadora de energía eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación a la «Sociedad Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la ampliación de instalación de la subestación transformadora de energía eléctrica denominada Villarino, situada en el término municipal de Villarino de los Aires, en la provincia de Salamanca.

Dicha ampliación tendrá un alcance consistente en la instalación de una posición de salida de línea a 380 KV, Aldeadávila II, en la que se conectará la nueva línea, a 380 KV, procedente de la subestación de Aldeadávila II. El citado parque de 380/220 KV es de intemperie y la configuración eléctrica es de los conocidos como de interruptor y medio. Comprenderá los siguientes materiales para su maniobra, protección y control, dispuestos desde su conexión a la barra «A»:

Tres transformadores de tensión para instalación intemperie, para una tensión nominal de 380 KV relación de transformación 396.000/√3/110 √3. 110 voltios y las siguientes potencias y clases de precisión simultáneas:

Primer devanado: 100 VA cl 0,2.
Segundo devanado: 50 VA cl 3p.

Dos bobinas de bloqueo para instalación intemperie en las fases 1 y 3, para una intensidad nominal de 2.000 A y una inductancia de 0,2 mH.

Cadenas de aisladores compuestas por 25 elementos de vidrio del tipo caperuza y vástago con sus herrajes correspondientes, que comprenden un valor de 360.000 pesetas.

Nueve columnas de aisladores rígidos de porcelana esmaltada para instalación intemperie, para 400 KV, tipo C4-1550, carga de rotura a la flexión de 4.000 N y carga de rotura a la torsión de 3.000 Nm.

Red de tierra de cable de cobre desnudo de 95 milímetros cuadrados de sección, según se define en el proyecto.

Pequeños materiales de conexión.

Ampliación del equipo de mando y control, consistente en la colocación de los aparatos de medida necesarios así como su cableado, regletas y elementos auxiliares necesarios.

Dos protecciones de línea compuestas cada una por terminales estáticos de protección de distancia acompañada de equipos de comunicación, y otra de tipo electromagnético de distancia acompañada de equipos de comunicación; asimismo se dispone de un equipo de reenganche coordinado con ambas protecciones y de un equipo diferencial de barras.

Un osciloperturbógrafo con su transformador de ajuste.

Completarán las citadas instalaciones los elementos de control, medida, protección, maniobra y auxiliares necesarios, así como la obra civil, estructuras metálicas y elementos de apoyo y sujeción para la correcta instalación de los elementos citados, según conforme al Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre. Igualmente la red de tierra estará constituida por un electrodo de tierra del tipo malla, compuesta por conductores de cobre de 95 mm², enterrados a una profundidad de 50 centímetros en el terreno, conforme a los límites que determina la MIE-RAT 13 del citado Reglamento.

La finalidad de la instalación es la de posibilitar la conexión a la red peninsular de la línea, a 380 KV, proveniente de la subestación de Aldeadávila II.

Madrid, 15 de noviembre de 1988.-El Director general, Víctor Pérez Pita.

Ilmo. Sr. Director provincial del Ministerio de Industria y Energía en Salamanca.-6.016-15

UNIVERSIDADES

NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA

Resolución por la que se da publicidad al extravío de título académico universitario

A efectos de expedir, si no fuera hallado, duplicado del título de Licenciado en Derecho del alumno de esta Universidad don Educaro Briales de las Alas-Pumariño, se comunica su extravío a quienes pudieran tener noticia del paradero del original.

Madrid, 15 de septiembre de 1988.-El Rector, Mariano Artés Gómez.-16.450-C.

SANTIAGO

Escuela Universitaria de Enfermería

De conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1984, se tramita en esta Universidad expediente para la expe-

dición de nuevo título de Ayudante Técnico Sanitario a favor de doña María Julia Castillo Ugia.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas que tuvieran que formular reclamación sobre el mismo.

Santiago, 23 de septiembre de 1988.-La Secretaria, Isabel Castuera.-Visto bueno, la Directora.-5.126-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

ORENSE

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se someten a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 3.338-AT.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», Sáenz Díez, 95, Orense.

b) Emplazamiento: Vilanova dos Infantes y Santa María, de municipio de Celanova.

c) Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio en el sector.

d) Características principales:

Línea de media tensión aérea, a 20 KV, de 778 metros de longitud, desde el apoyo número 1, que servirá de enlace con la actual línea a Vilanova, y terminará en el centro de transformación en caseta de 250 KVA, en Vilanova dos Infantes. Desde el apoyo número 2 de la línea anterior se derivará otra de iguales características, de 630 metros de longitud, que terminará en el centro de transformación proyectado aéreo, con 100 KVA, en Santa María.

Redes de baja tensión, primera fase, en el sector.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 8.479.736 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Curros Enríquez, 1, 4.º, Orense), y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 29 de noviembre de 1988.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-5.884-2.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se someten a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 3.337-AT.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», Sáenz Díez, 95, Orense.

b) Emplazamiento: Mezquita, del municipio de A Merca, San Ciprián de Viñas y Taboadela.

c) Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio en el sector.

d) Características principales:

Línea de media tensión aérea, a 20 KV, de 2.720 metros de longitud, desde la línea a Currás, y finali-

zará en el centro de transformación proyectado aéreo, con 250 KVA, 20.000/380-220 V, en A Mezquita.

Red de baja tensión.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 10.065.721 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Curros Enríquez, 1, 4.º, Orense), y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 29 de noviembre de 1988.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-5.885-2.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se someten a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 3.339-AT.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», Sáenz Díez, 95, Orense.

b) Emplazamiento: Santo Tomé de Cartelle.

c) Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio en el sector.

d) Características principales:

Línea de media tensión aérea, a 20 KV, de 3.291 metros de longitud, derivada desde el apoyo número 51 de la línea «Castrelo-Celanova», y finalizará en el centro de transformación proyectado aéreo, con 250 KVA, 20.000/380-220 V, en Santo Tomé.

Red de baja tensión.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 16.982.865 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Curros Enríquez, 1, 4.º, Orense), y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 29 de noviembre de 1988.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-5.886-2.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se someten a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 3.340-AT.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», Sáenz Díez, 95, Orense.

b) Emplazamiento: Pereiros, del municipio de Cartelle.

c) Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio en el sector.

d) Características principales:

Línea de media tensión aérea, a 20 KV, de 826 metros de longitud, derivada desde el apoyo número 23 de la línea de media tensión «Castrelo-Celanova», y finalizará en el centro de transformación proyectado aéreo, con 250 KVA, 20.000/380-220 V, en Pereiros.

Red de baja tensión.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 5.932.869 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Curros Enríquez, 1, 4.º, Orense), y formu-

larse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 29 de noviembre de 1988.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-5.887-2.

PONTEVEDRA

A los efectos prevenidos en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de declaración de utilidad pública para la instalación de una línea eléctrica de media tensión, cuya solicitud de autorización administrativa de fecha 16 de febrero de 1988 fue publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 30 de mayo de 1988, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Electra del Moscoso, Sociedad Limitada».

Expediente: A. T. 59/1988.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde el C. T. de La Lama hasta los lugares de Gajate y Forzanes, en el Ayuntamiento de La Lama.

Características principales: Línea eléctrica de M. T., aérea, a 15/20 KV, de 2.200 metros, en doble circuito, y 200 metros en circuito sencillo, con conductores de aluminio-acero LA-56 y una capacidad de transporte de 9.690 KVA, a 15 KV, y 12.924 KVA, a 20 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en Rua Nueva de Abajo, número 2, y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 20 de octubre de 1988.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.-5.836-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Trabajo

Delegaciones Provinciales

CADIZ

Resolución por la que autoriza el establecimiento de la instalación que se cita

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial de Fomento de Cádiz a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de la Borbolla, número 5, Sevilla, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de alta tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial de Fomento de Cádiz, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación de línea eléctrica de alta tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Origen: Subestación Chiclana.

Final: Subestación Sancti-Petri.

Término municipal afectado: Chiclana de la Frontera.

Tipo: Aérea, doble circuito.

Longitud en kilómetros: 7.
Tensión de servicio: 66 KV.
Conductores: LARL-180 y cable de tierra Ac 49,4 milímetros cuadrados.

Apoyos metálicos: Galvanizados.

Aisladores: Cadenas de 7 elementos U 70 BS.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 66.500.000 pesetas.

Referencia: A. T. 1578.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cádiz, 9 de noviembre de 1988.-El Delegado provincial.-5.821-14.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Propietario: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y, en su nombre, «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Arcos de la Frontera.
- Finalidad de la instalación: Modificación del trazado.
- Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 30, línea de 50 KV, subestación «Bornos»-subestación «Arcos».

Final: Apoyo número 41 de la misma línea.

Términos municipales afectados: Arcos de la Frontera.

Tipo: Aérea S/C.

Longitud en kilómetros: 2.077.

Tensión de servicio: 50 KV.

Conductores: LA-180.

Apoyos metálicos: Galvanizados.

Aisladores: Cadenas de cinco elementos.

f) Procedencia de los materiales: Nacional.

g) Presupuesto en pesetas: 8.782.955.

h) Referencia: Alta tensión 1.499.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Fomento, sita en la plaza de la Constitución, sin número, y formularse al mismo tiempo, en pliego por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 9 de noviembre de 1988.-El Delegado provincial.-5.963-14.

MALAGA

Información pública sobre solicitud permiso de investigación minera

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo en Málaga, hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 6.425. Nombre: «Guadalupe-Benahavis». Mineral: Sección C. Cuadrículas: 77. Términos municipales: Benahavis y Marbella.

Lo que se hace público a fin de que los que se consideren interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a contar de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, de conformidad con el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 28 de septiembre de 1988.-El Delegado provincial.-7.530-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente número AT 13.773, incoado en esta Dirección Regional de Industria, a instancias de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», en el que se solicita autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución, así como la declaración en concreto de su utilidad pública de la instalación de electrificación «El Boquerón», cuyos datos principales son:

a) Titular: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Calderón de la Barca, número 16, Alicante.

b) Lugar de la instalación: Abarán.

c) Término municipal afectado: Abarán.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en línea al centro de transformación «Casablanca», y su final en varios centros de transformación I, con una longitud de 6.268 metros y tensión de suministro 20 KV. Los conductores son de tipo LA-56 de 54,6 milímetros cuadrados, y el aislamiento cadenas de anclaje. Los apoyos son metálicos.

f) Presupuesto: 33.849.550 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y capítulo II del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, que aprobó el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Regional ha resuelto:

Primero.-Aprobar el proyecto y otorgar la autorización administrativa para la ejecución del mismo, debiendo las obras ajustarse al citado proyecto, con las modificaciones que se impongan en esta resolución, o las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo de terminación de las obras será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta a esta Dirección Regional del comienzo y fin de las mismas, así como observar los condicionados que impongan las Entidades afectadas por las instalaciones.

Segundo.-Declarar en concreto la utilidad pública de las citadas instalaciones, a los efectos de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento.

Murcia, 10 de octubre de 1988.-El Director general, Enrique Soriano Pescador.-5.737-D.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

CASTELLON

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de modificación de una línea eléctrica, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima». Domicilio: Calle Hermosilla, 3, Madrid.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Se trata de una línea eléctrica a 66 kV, con origen en la ET de Sagunto y su final en la ST de Moncófar, atravesando en su recorrido los términos municipales de Sagunto, Cuartell y Benavites en la provincia de Valencia y Almenara, La Llosa, Chilches, Moncófar y Nules en la provincia de Castellón.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

d) Características principales: Modificación de una línea aérea de reparto primario de energía eléctrica a la tensión de 66 kV entre la ET de Sagunto y la ST de Moncófar con una longitud total de 20 kilómetros, afectando 9,004 kilómetros a la provincia de Valencia y 10,994 kilómetros a la provincia de Castellón.

e) Procedencia de materiales: De fabricación nacional.

f) Presupuesto: 93.542.200 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Segarra Ribés, número 7, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Castellón, 4 de noviembre de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Elías Ramos Barceló.—16.361-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales

HUESCA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la línea bifásica a 10 KV y C. T. «Hípica», de 10 KVA, que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto. Referencia: Expediente número AT-13/1988

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, calle San Miguel, 10, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea bifásica a 10 KV y C. T. «Hípica», de 10 KVA, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de

febrero de 1968 y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en Jaca (Huesca), cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT/13-1988. Línea bifásica a 10 KV, de 36 metros de longitud, con origen en línea Jaca-Las Tiendas y final en C. T. «340009 Río Gas número 4, Hípica»; conductores de Al-Ac. LA-30, de 31,10 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio dos elementos E70/127; apoyo metálico.

C. T. «340009 Río Gas número 4, Hípica», de tipo intemperie, sobre apoyo metálico de 10 KVA; relación de transformación 9.000-16.435 \pm 5 \pm 10 por 100/380-220 V, con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica, en baja tensión, en Jaca (Huesca).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 7 de noviembre de 1988.—El Jefe de la División de Industria y Energía, C. Javier Navarro Espada.—5.871-D.

ZARAGOZA

La División de Industria y Energía en Zaragoza hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de Investigación:

Nombre: «Alhama-1». Número del expediente: 2.709. Recurso: Caliza ornamental. Período de duración: Tres años. Superficie: 48 cuadrículas mineras. Términos municipales: Buberca, Alhama de Aragón y Contamina. Fecha de otorgamiento: 7 de septiembre de 1988. Titular: «Servicios de Minería, Obras e Industria, Sociedad Anónima» (SEMOSA). Domicilio: Madrid, carretera de Canillas, número 132, segundo B.

Lo que se hace público en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 19 de octubre de 1988.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—15.672-C.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Dirección General de Industria

Resoluciones por las que se autoriza a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», las instalaciones eléctricas de alta tensión que se citan y se declara en concreto la utilidad pública de las mismas y se aprueban los proyectos correspondientes

Vista la solicitud formulada por «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», de autorización para la instalación, aprobación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Mutilva Baja.

c) Finalidad de la instalación: Reforma del trazado por construcción de zona deportiva y nuevo emplazamiento del centro de transformación «Escuelas».

d) Características principales: Derivación del nuevo apoyo número 16, de la línea Cordovilla-Mutilva Baja, 13,2 KV, subterránea, de 30 metros, con final en el nuevo centro de transformación denominado «Escuelas», de 50 KVA, 13,2/0,39-0,22 KV, nuevo trazado aéreo de 429 metros, LA-110, entre los apoyos número 16, nuevo, y número 18, existente, y red de baja tensión.

Habida cuenta que en el expediente incoado al efecto se han cumplido los trámites reglamentarios pertinentes.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden Foral de 30 de octubre de 1987, del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, ha resuelto:

1. Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.

2. Declarar en concreto la utilidad pública de la citada instalación a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece la Ley 10/1966 y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966.

3. Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación, fechado en Pamplona en noviembre de 1986 y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial don Francisco Díaz de Leante, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.

4. Notificar la presente Resolución a Comisaría de Aguas del Ebro, Ayuntamiento del Valle de Aranguren, Concejo de Mutilva Baja y «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

Pamplona, 7 de noviembre de 1988.—El Director general, Juan Daniel Araiz Flamarique.—5.999-15.

★

Vista la solicitud formulada por «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», de autorización para la instalación, aprobación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ochagavía.

c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro al nuevo cuartel de la Guardia Civil, en Ochagavía.

d) Características principales: Derivación aérea a 30 KV, del apoyo número 14, de la línea Ezcároz-Ochagavía, de 660 metros, LA-56, hormigón y metálicos, con final en centro de transformación interior denominado «Carretera Irati», 100 KVA, 30/0,39-0,23 KV, en término de Ochagavía.

Habida cuenta que en el expediente incoado al efecto se han cumplido los trámites reglamentarios pertinentes.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden Foral de 30 de octubre de 1987, del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, ha resuelto:

1. Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.

2. Declarar en concreto la utilidad pública de la citada instalación a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece la Ley 10/1966 y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966.

3. Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación, fechado en Pamplona en marzo de 1988 y suscrito por el Doctor Ingeniero

Industrial don Francisco Díaz de Leante, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.

4. Notificar la presente Resolución a Compañía Telefónica Nacional de España, Departamento de Obras Públicas, Ayuntamiento de Ochagavía y «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

Pamplona, 7 de noviembre de 1988.—El Director general, Juan Daniel Araiz Flamarique.—6.000-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Anuncio sobre admisión definitiva, concesión directa de explotación «Vallequillas» número 2.994 (0-0-1), solicitado por «Calizas de Morata, Sociedad Anónima»

Por «Calizas de Morata, Sociedad Anónima», vecino de Madrid, calle Doctor Esquerdo, 98, ha sido solicitado una concesión directa de explotación nombrada «Vallequillas» número 2.994 (0-1-0), de 57 cuadrículas mineras, para recursos de la Sección C), en términos municipales de Arganda del Rey y Morata de Tajuña (Madrid), cuya designación referida al meridiano de Greenwich es la siguiente:

Vértices	Meridiano	Paralelo
1	40° 13' 40"	3° 27' 40"
2	40° 13' 00"	3° 27' 40"
3	40° 13' 00"	3° 28' 20"
4	40° 12' 00"	3° 28' 20"
5	40° 12' 00"	3° 30' 40"
6	40° 16' 00"	3° 30' 40"
7	40° 16' 00"	3° 30' 00"
8	40° 14' 00"	3° 30' 00"
9	40° 14' 00"	3° 28' 40"
10	40° 13' 40"	3° 28' 40"
11	40° 13' 40"	3° 27' 40"

Admitida definitivamente esta solicitud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público, a fin de que cuantas personas estén interesadas, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de octubre de 1988.—El Director general.—6.071-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

VALENCIA

Cédula de notificación sobre acuerdo plenario de 30 de septiembre de 1988, recaído en el expediente disciplinario 306/1988, para don Carlos Passos-Pereira Medrano, funcionario provincial declarado en rebeldía.

En esta Corporación, y con número 306/1988 de la Gerencia de Personal, se ha seguido expediente disciplinario contra el funcionario provincial don Carlos Passos-Pereira Medrano, declarado en rebeldía, por la comisión de una falta muy grave de abandono continuado del Servicio; en el que ha recaído Resolución, adoptada en sesión plenaria de 30 de septiembre de 1988, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Se acuerda: 1. Declarar al funcionario de carrera de esta excelentísima Diputación Provincial, don Carlos Passos-Pereira Medrano, incurso en reponsabilidad administrativa por una falta continuada muy grave de abandono del servicio —apartado a) del artículo 6 del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero.

2. Imponerle, por esta falta, una sanción de separación definitiva del Servicio —artículo 148.1, e), del Real Decreto legislativo 781/1986 y artículos 14 y 15 del Real Decreto 33/1986— con los efectos de pérdida de la condición de funcionario que prevé el artículo 32 de la Ley 10/1985, de 31 de julio, de la Función Pública Valenciana.»

Y para que sirva de notificación al expedientado don Carlos Passos-Pereira Medrano, en ignorado paradero, expido la presente, advirtiéndole que contra el transcrito acuerdo puede interponer recurso de reposición ante la excelentísima Diputación Provincial, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y, subsiguientemente, recurso contencioso-administrativo, ante la excelentísima Audiencia Territorial, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y si no lo fuere, en el plazo de un año a contar de la fecha de interposición de recurso de reposición, en virtud de lo previsto en el artículo 58 de la citada Ley, pudiendo, no obstante, utilizar cualesquiera otros recursos si lo cree conveniente.

Valencia, 4 de noviembre de 1988.—El Presidente, por delegación, el Diputado Delegado del Area de Gobernación.—El Secretario general interino, P. D., el Director-Gerente de Personal.—9.197-A.

Ayuntamientos

AS PONTES DE GARCIA RODRIGUEZ (LA CORUÑA)

Edicto

Declarada la urgente ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de construcción de la pista Rámez-Grou-Brixeo, mediante Decreto 312/1988, de 13 de octubre, de la Xunta de Galicia («Diario Oficial de Galicia» número 214, de 8 de noviembre de 1988), se hace público:

Que el decimonoveno día hábil siguiente al de la última inserción —según corresponda— de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», a las once horas de la mañana, y en la Casa Consistorial, tendrá lugar el levantamiento del acta previa a la ocupación.

A tal efecto se cita a los propietarios de las fincas que se dirán y a cuantas personas puedan considerarse afectadas en sus derechos por este expediente expropiatorio.

Los propietarios afectados, o sus representantes legales, deberán asistir con los documentos en que fundamenten sus pretensiones, pudiendo hacerse acompañar a su costa, de sus Peritos y Notario.

Hasta el levantamiento del acta previa a la ocupación, los interesados podrán formular por escrito cuantas alegaciones estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar errores en la relación de bienes y titulares afectados por la urgente ocupación.

Anexo

RELACION DE FINCAS Y PROPIETARIOS

Número de finca: 1. Titular: Doña Flora López Barro e hijos y don Jesús Carballedo Barro y herederos. Superficie: 9.840 metros cuadrados. Lugar: Coto de Grou.

Número de finca: 2. Titular: Doña Flora López Barro e hijos. Superficie: 2.770 metros cuadrados. Lugar: Grou.

As Pontes, 18 de noviembre de 1988.—El Alcalde, Aquilino Meizoso Carballo.—9.873-A.

FERROL

Por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 1988, se aprobó inicialmente el cambio de ancho de la calle Retorta, que en el Plan General Municipal de Ordenación figura de 15 por 12 metros, ajustándose al proyecto elaborado por los Servicios Técnicos Municipales, haciéndose constar que el fondo edificable para los solares que hacen frente a la calle será de 12 metros, de acuerdo con la normativa 12 del ensanche que les afecta, recalificando 180 metros cuadrados de zonas verdes del Sistema General, con cargo a los excesos de aprovechamiento medio del polígono.

Cumplimentando el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, se somete este acuerdo a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la última fecha de publicación («Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado»).

Ferrol, 28 de octubre de 1988.—El Alcalde.—8.843-A.

GETAFE

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 1988 se aprobó inicialmente la modificación del Plan General de Getafe, consistente en descalificar de los usos comercial y de oficinas los terrenos comprendidos en la zona de Ordenanza 20, subzona A, siguientes:

Terrenos situados en la actualmente llamada plaza Mercurio y que forman parte de la manzana 1A, con una superficie de 5.400 metros cuadrados.

Terrenos situados en la actualmente llamada plaza de la Viola y que forman parte de la manzana 3D, con una superficie de 1.400 metros cuadrados.

Terrenos situados en la actualmente llamada calle Lago Azul y que forman parte de la manzana 3B, con una superficie de 700 metros cuadrados.

Parte de los terrenos situados en la actualmente llamada calle Cerro de la Herradura, y que se encuentra sin construir, forman parte de la manzana 3A, con una superficie de 430 metros cuadrados.

Terrenos situados en la actualmente llamada plaza de la Estrella Polar y que forman parte de la manzana 4A, con una superficie de 1.225 metros cuadrados.

Terrenos situados en la actualmente llamada plaza de la Osa Menor y que forman parte de la manzana 4B, con una superficie de 1.400 metros cuadrados.

Terrenos situados en la actualmente llamada plaza de la Osa Mayor y que forman parte de la manzana 4C, con una superficie de 1.050 metros cuadrados.

Terrenos situados en la actualmente llamada plaza de la Vía Láctea y que forman parte de la manzana 4D, con una superficie de 1.575 metros cuadrados.

Terrenos situados en la actualmente llamada plaza de la Mitología y que forman parte de la manzana 6A, con una superficie de 1.400 metros cuadrados.

Terrenos situados en la actualmente llamada plaza del Olimpo y que forman parte de la manzana 6B, con una superficie de 1.050 metros cuadrados.

Terrenos situados en la actualmente llamada plaza del Verso y que conforman parte de la manzana 6C, con una superficie de 1.050 metros cuadrados.

Terrenos situados en la actualmente llamada plaza del Arpa y que conforman parte de la manzana 7D, con una superficie de 3.140 metros cuadrados.

La superficie que se descalifica en términos planteados es de 19.820 metros cuadrados.

Dicha aprobación inicial se somete a información pública por el plazo de un mes, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 128 del Reglamento de Planeamiento.

Lo que se expone al público para general conocimiento, encontrándose de manifiesto el citado expediente en los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por cualquier persona interesada, en días y horas hábiles y deducir las alegaciones pertinentes.

Getafe, 29 de noviembre de 1988.—El Alcalde.—9.805-A.